

LA GRAN CRUZ DE SAN FERNANDO

DESDE el nacimiento de la Orden, la Gran Cruz estuvo reservada para recompensar a los generales en jefe. En el Reglamento de 1811 se fijaban como distintivos de la misma la venera coronada, una banda o cinta ancha pendiente del hombro de derecha a izquierda y una placa bordada de plata de la misma forma que la venera, sobre el lado izquierdo (Fig 1 a 3).

En el mismo Reglamento se consideraban acciones distinguidas con derecho a esta recompensa:

- Ganar con fuerzas iguales o poco superiores una batalla campal en la que quede destruida o prisionera la cuarta parte a lo menos del Ejército enemigo, con pérdida proporcionada en su artillería y bagajes.
- Ganar con las fuerzas expresadas una batalla de cuyas resultas liberte una plaza sitiada o una posición importante, o se ocupe, estando o no atacada por nuestras tropas, una plaza o posición también importante, guarnecida por el enemigo.
- Ganar una batalla de la que resulte que los enemigos tengan que evacuar una extensión de país tal que asegure las subsistencias y aumente los medios del Ejército, o contribuya a que éste se ponga en comunicación con otro ejército, plaza, o país de importancia.
- Defenderse con fuerzas inferiores rechazando al enemigo, conservando su posición, o salvando a su ejército por medio de una diestra y ordenada retirada.

Igual recompensa que los generales en jefe podían recibir los jefes de división, siendo necesario que ambos se sometiesen previamente a una *sumaria información en juicio abierto contradictorio* en la que prestasen declaración los oficiales del Estado Mayor que hubiesen tenido conocimiento de las disposiciones del general en jefe, los generales de las divisiones y los comandantes de los cuerpos que hubiesen presenciado la acción.

Por la primera acción distinguida protagonizada por un general en jefe o de división, recibirían la Gran Cruz con la venera coronada; por la segunda el uso de una banda y una orla de laurel alrededor de la venera; por la tercera una pensión vitalicia de 30.000 y 15.000 reales, respectivamente; por la cuarta y quinta el saludo por su ejército o división formado con las voces de *Viva la Nación, Viva el Rey, Viva el General*, y una descarga, recibiendo por la sexta el primero de ellos los honores anteriores al llegar a la Corte, y el segundo el saludo de su división en presencia de todo el ejército.

Los Caballeros Grandes Cruces, junto con los recompensados con la Cruz de Oro formarían parte del Capítulo de la Orden, que en ausencia de S.M. el Rey sería presidido por el más antiguo de los Caballeros en posesión de la Gran Cruz.

Al regresar a España Fernando VII dejó sin efecto el juicio contradictorio y dispuso en el Reglamento de julio de 1815 que la Gran Cruz o Cruz de 5ª clase, se



Fig. 1.- Venera coronada de laurel



Fig. 2.- Banda



Fig. 3.- Placa Laureada

concediese por gracia real sin necesidad de consulta al Consejo de la Guerra, prohibiendo a los generales el solicitarla. Únicamente se les exigiría que *hubiesen llenado sus deberes de un modo eminentemente distinguido, con gloria y ventaja de mis armas.*

El Gobierno liberal impuso a partir de mayo de 1820 a los poseedores de la Gran Cruz un collar para ser usado en todos los actos de ceremonia, y como uniforme a todos los Caballeros de la Orden un manto y gorro de colores rojo y blanco (Fig. 4 y 5). Además,



Fig. 4.- Collar de los Caballeros Grandes Cruces



Fig. 5.- Caballero de San Fernando con collar, manto y gorro

a partir de julio del año siguiente restableció el Reglamento de 1811, que sería derogada a partir de octubre de 1823, volviendo a regir el de 1811.

La legislación respecto a esta recompensa no sufrió grandes variaciones hasta la ley de bases de junio de 1918, en la que se decía que la Gran Cruz estaría reservada, única y exclusivamente, a los generales en jefe de los Ejércitos de Mar y Tierra, y que se con-

cedería a propuesta del Consejo de Ministros, previo informe favorable de la Asamblea de la Orden.

Si bien el Reglamento de 1920 modificó el distintivo de la Cruz Laureada –adoptándose el actual de las cuatro espadas unidas por los pomos-, la Gran Cruz siguió conservando el modelo anterior, con la efigie de San Fernando en el círculo central. Los requisitos exigidos a un general en jefe serían:

- El éxito en acciones tales como pacificar rápidamente un territorio, o conquistarlo, sin contar para ello con recursos y medios superiores a la importancia de la empresa, y antes bien, supliéndolos con su pericia y valor.
- Grandes y victoriosas acciones de resultados indiscutibles en la campaña.
- Denuedo personal y sabias disposiciones que salven un Ejército que él no haya comprometido.
- Otros méritos de análoga notoriedad y decisiva importancia.

y en caso de un almirante en jefe:

- Obtener una señalada victoria naval con la mayor parte de sus fuerzas.
- Cooperar con ellas de modo eficaz y evidente al mismo fin.
- Realizar hechos semejantes a los exigidos a un general en jefe.

El Reglamento de 1925 modificó el cauce a seguir en la concesión de la Gran Cruz, cuya propuesta debería llegar a Su Majestad desde el Consejo de Ministros, atendiéndose únicamente a la importancia de los méritos y servicios, y sin sujeción a restricción ni trámite alguno.

El Rey, que había comenzado siendo Gran Maestro de la Orden según el Reglamento de 1811, a su regreso de Francia decidió cambiar este título por el de Soberano, con el que figuró a partir del Reglamento de enero de 1815, mientras el anterior cargo pasaría a corresponderle a partir del Reglamento de 1978 al Caballero Gran Cruz más antiguo, quien ostentaría en las ceremonias oficiales un collar representativo de su dignidad (Fig. 6 y 7). El mismo Reglamento de 1978 determinaba que la Gran Cruz sería concedida por el



Fig. 6.- Collar de Soberano



Fig. 7.- Collar de Gran Maestro



Jefe del Estado basándose en expediente instruido a propuesta del Consejo de Ministros, y previo informe de la Asamblea de la Orden. Las acciones que deberían realizar los generales o almirantes en jefe para merecer esta recompensa habrían de ser *notoriamente relevantes y decisivas para los supremos intereses de la Patria, efectuarse superando dificultades de carácter extraordinario y ser demostrativas de excepcionales dotes de mando, pericia profesional y valor*, considerándose como tales *las que consigan conquistar o pacificar rápidamente un territorio u obtener una decisiva victoria naval o aérea, sin contar para ello, en estos casos, con recursos y medios superiores a la importancia de la empresa*. El cambio más significativo producido en 1978 fue el cambio de distintivo de la Gran Cruz, que pasó a ser igual que el de la Cruz Laureada, diferenciándose de ésta únicamente en el color de las hojas de las espadas, que sería dorado en lugar de rojo (Fig. 8).

El último de los Reglamentos, el aprobado en 2001, definió con gran claridad los requisitos y condiciones que deberían cumplir los merecedores de la Gran Cruz y de la Cruz Laureada:

a) Que la acción, hecho o servicio realizado suponga una superación excepcional del deber, al implicar significativos sacrificios y riesgos, incluso perder la propia vida.

b) Que la acción, hecho o servicio no esté originado, como único impulso, por el propósito de salvar la vida, o por la ambición impropia y desmesurada que pueda conducir al interesado, o a las fuerzas de su mando, a un riesgo inútil o excesivo.

c) Que se hayan tomado las medidas necesarias para obtener el mayor rendimiento de la acción con el mínimo número de bajas y los menores daños materiales, incluso en el caso de que cumpliendo órdenes, o por circunstancias tácticas, se llegue deliberadamente al sacrificio propio, o al de sus fuerzas si se tiene mando.

d) Que el hecho tenga lugar en momentos críticos y difíciles para el desarrollo de la acción militar, bien por la manifiesta inferioridad del interesado o de las fuerzas bajo su mando, bien por las circunstancias excepcionales de la situación. La inferioridad se valorará en función de las fuerzas disponibles, situación táctica, medios de armamento y logísticos, así como en el estado físico y moral de las fuerzas propias y las heridas sufridas.

e) Que la acción, hecho o servicio heroico produzca excepcionales cambios favorables y señaladas ventajas tácticas para las fuerzas propias o para la misión encomendada.

f) Que sea el primero en realizar la acción, hecho o servicio, habiendo otros que, también, podrían haberlo llevado a cabo.

También se tendría en cuenta que el autor del hecho merecedor de la Cruz se hubiese ofrecido voluntariamente a ejecutarlo o que lo hubiese llevado a cabo por propia iniciativa, sin que hubiese mediado orden superior.

Como condiciones especiales para la obtención de la Gran Cruz, el citado Reglamento recogía que las acciones, hechos o servicios habrían de ser *notoriamente relevantes y decisivas para los intereses de España, ya sea directamente, o a través de las*



Fig. 8.- Modelo de la Gran Cruz a partir de 1978

Organizaciones internacionales y Alianzas en las que participe, que habrían de efectuarse superando dificultades de carácter excepcional y ser demostrativos de equivalentes dotes de mando, pericia profesional y valor, o que hubiesen servido para *conquistar o pacificar rápidamente un territorio u obtener una decisiva victoria terrestre, naval o aérea sin contar para ello con recursos ni medios superiores a la importancia de la operación desarrollada*.

En todos los casos, una vez el Consejo de Ministros decidiese que se cumplían los requisitos exigidos, solicitaría a la Asamblea de la Orden, a través del Ministro de Defensa, el estudio y dictamen motivado de cada caso, con el fin de adoptar la resolución procedente.

LAS PRIMERAS GRANDES CRUCES

La primera Gran Cruz fue la concedida por decreto núm. CXLVIII de 11 de abril de 1812 a lord Arthur Wellesley, en recompensa por la conquista de Badajoz, y sin exigencia del preceptivo juicio contradictorio (Fig. 9):

Las Cortes generales y extraordinarias, deseando dar un nuevo testimonio de gratitud al Lord Duque de Ciudad-Rodrigo por el nuevo y distinguido servicio que con las esforzadas tropas a su mando acaba de hacer a la patria en la gloriosa reconquista de la interesante plaza de Badajoz; y atendiendo a las personales y extraordinarias circunstancias que concurren en este General, y le hacen acreedor al premio más honroso que la Nación ha decretado a los valientes que la defienden: han venido en autorizar, como por el presente autorizan, a la Regencia del Reyno, para que pueda conceder al Lord Duque de Ciudad-Rodrigo la Gran Cruz de la Orden militar nacional de S. Fernando, con el uso de la banda y una orla de laurel alrededor de la venera, y la pensión vitalicia de treinta mil reales, que son las mayores distinciones de la Orden, sin sujeción a las formalidades que prescribe el Reglamento.



Fig. 9.- Lord Arthur Wellesley (Chamorro)

Lord Arthur Wellesley había nacido en Irlanda en 1769. Se educó militarmente en Angers (Francia), sirviendo posteriormente en un regimiento de infantería irlandés. En el mes de agosto de 1808 llegó a Portugal con las tropas inglesas enviadas a luchar contra Napoleón, de las que al año siguiente fue nombrado general en jefe. Se halló en la batalla de Talavera, en enero de 1812 tomó a los franceses la plaza de Ciudad Rodrigo y en abril la de Badajoz, luchando a continuación en la batalla de Los Arapiles. En septiembre de 1812 se le dio el mando de todas las tropas que luchaban en la Península y al año siguiente alcanzó el empleo de mariscal de campo en el Ejército inglés. Falleció en Londres en 1852. Su actuación en España le valió el título de duque de Ciudad Rodrigo con Grandeza de España y el Toisón de Oro (Fig. 10).

Durante la Guerra de la Independencia, y ateniéndose al primer Reglamento de la Orden, únicamente se concedieron dos Grandes Cruces más, en mayo de 1813 al general español don Luis de Lacy y Gauttier, por las acciones libradas en Igualada (Barcelona) y sus inmediaciones los días 5 y 8 de octubre de 1811, y en noviembre siguiente al también general don Francisco de Copons y Méndez Navia, por la defensa de Tarifa (Cádiz), del 19 de diciembre de 1811 al 5 de enero de 1812.

Lacy, como Wellington, era natural de Irlanda, donde había nacido en 1776. Había entrado a servir a España en 1784, siendo dos años después ascendido a subteniente de Infantería. Luchó contra los franceses en la Guerra del Rosellón. Ya teniente, en 1802 fue obligado a retirarse del Ejército por haber faltado al respeto a un superior. Se exilió a Francia, donde sirvió en el Ejército de aquel País, entrando en España



Fig. 10.- El Duque de Ciudad Rodrigo (Museo del Ejército)

al producirse la invasión. Siendo comandante de la Legión Irlandesa le sorprendió en Madrid el alzamiento del 2 de mayo, desertando y presentándose a la Junta de Sevilla, que le readmitió en el Ejército con el empleo de capitán, siendo poco después ascendido a teniente coronel, en enero de 1809 a coronel, cinco meses después a brigadier, en agosto de 1812 a mariscal de campo y en mayo de 1812 a teniente general. En menos de cuatro años había pasado de teniente retirado a teniente general. Durante la guerra llegó a mandar el Ejército de Cataluña y fue capitán general de Galicia. Al término de la contienda pasó de cuartel a Barcelona, donde organizó en 1816 una conspiración contra el régimen absolutista, siendo descubierto, apresado, sometido a consejo de guerra y condenado a ser pasado por las armas, sentencia que se cumplió el 5 de julio de 1817 en el castillo de Bellver (Mallorca). En 1820, tras el alzamiento de Riego, le fueron restituidos todos los honores y se mandó colocar su nombre en el Salón de las Cortes, celebrándose en Barcelona solemnes exequias con honores de capitán general (Fig. 11 y 12).

El general Copons había nacido en 1770 en Málaga e ingresado en 1784 como cadete en el Regimiento de Infantería de Granada. Combatió a los franceses en la Guerra del Rosellón, en la que recibió una herida. Al producirse el alzamiento del 2 de mayo tenía el empleo de coronel y se encontraba en Madrid, huyendo a Málaga, donde se presentó al general Castaños, con el que luchó en la batalla de Bailén. Se halló a continuación en las batallas de Tudela, Uclés y Talavera, ganando en esta última el empleo de brigadier. Al mando de una división del Ejército de Extremadura cayó derrotado en Ocaña. Retirado a la Isla de León, fue ascendido a mariscal de campo y puesto al frente de las operaciones en el Condado de Niebla. Defendió Tarifa ante el sitio puesto por los franceses, rechazando su asalto y obligándoles a retirarse. Seguidamente fue comandante general del Reino de Valencia y general en jefe del Ejército de Cataluña, recibiendo en marzo de 1814 el empleo de teniente general.

Más tarde, fue nombrado gobernador de las tropas del Campo de Gibraltar y comandante general del Reino de Valencia, y en 1813 mandó el Ejército de



Fig. 11.- El general Luis de Lacy



Fig. 13.- El general Copons, conde de Tarifa



Fig. 12.- Fusilamiento del general Lacy

Cataluña o Primer Ejército, concediéndosele en marzo del año siguiente el empleo de teniente general por los servicios prestados. Terminada la guerra, su apoyo a la Constitución de 1812 le acarreó persecuciones y procesos. Al finalizar en 1823 el Trienio Liberal perdió todo su patrimonio y fue declarado impurificado, no pudiendo volver al servicio activo hasta la muerte de Fernando VII, diez años después. Falleció en Madrid el 18 de septiembre de 1842. Tenía desde 1836 el título nobiliario de conde de Tarifa (Fig. 13).

Al regresar Fernando VII a España concedió la Gran Cruz a destacados generales que habían dirigido batallas y acciones contra el invasor, entre ellos a Castaños, Palafox, Blake, Venegas, Villacampa, Elío, Ballesteros, Pérez de Herrasti y otros.

ALGUNAS CURIOSIDADES ACERCA DE LA GRAN CRUZ

Durante los 200 años de existencia de la Orden de San Fernando no han llegado a este número las Grandes Cruces concedidas a generales españoles.

La última Gran Cruz entregada lo fue en 1944 al general don Gonzalo Queipo de Llano y Sierra por su actuación durante la Guerra Civil 1936-1939 (Fig. 14).

Los caudillos del alzamiento liberal de 1820 se otorgaron la Gran Cruz. Quiroga, Riego, Valdés, Arco-Agüero, López Baños, O'Daly y Espinosa de los Mon-



Fig. 14.- El general Queipo (Museo del Ejército) de Llano

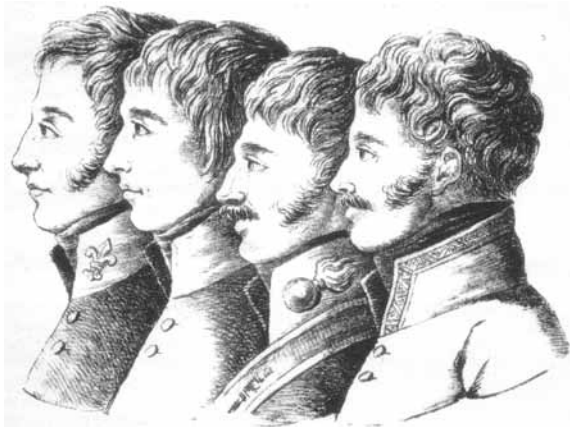


Fig. 15.- Los caudillos liberales Riego, Quiroga, López Baños y Arco Agüero (Biblioteca Nacional)

teros recibieron junto a tan preciada condecoración una cuantiosa pensión (Fig. 15).

Al igual que Fernando VII –en su caso por ser Soberano de la Orden-, recibieron la Gran Cruz durante el reinado de éste los infantes Carlos María Isidro (Carlos V de los carlistas), Antonio María Pascual, Carlos Luis (Carlos VI de los carlistas), Francisco de Paula Antonio y Fernando María José. La misma recompensa alcanzaron diversos miembros de las casas reinantes europeas: Carlos XIV de Suecia, siendo Príncipe heredero; Guillermo II de los Países Bajos, siendo Príncipe de Orange; Juan VI, rey de Portugal, y Miguel I de Portugal, siendo infante. Durante el reinado de Isabel II le sería concedida a Pedro IV de Portugal, Fernando II y Francisco II, reyes de las Dos Sicilias, Víctor Manuel II, rey de Italia, Guillermo I, rey de Prusia, Humberto I de Italia, Alberto Federico, archiduque de Austria.

Extremadamente generoso se mostró Fernando VII con los nobles que acompañaron al Duque de Angulema en su entrada en España y lucha contra las tropas liberales, pues les concedió nada menos que 35 Grandes Cruces, más que las que habían ganado los generales españoles en la Guerra de la Independencia.

IMAGEN CON
FORMATO NO
VÁLIDO

En la lucha contra la insurrección de Hispanoamérica fueron premiados con la Gran Cruz los generales Francisco Javier Venegas, Juan Fernández de Henestrosa, Juan José Ruiz de Apodaca, José Manuel de Goyeneche, Pablo Morillo, Toribio de Montes, Gaspar Vigodet, José Joaquín de Bustamante, Félix María Calleja, Pascual María Enrile, César José de Canterac, Jerónimo Valdés y Joaquín de la Pezuela (Fig. 16).

Al general don Juan Senén de Contreras y Torres, heroico defensor de la plaza de Tarragona en los meses de mayo y junio de 1811, le sería concedida por este motivo la Gran Cruz trece años después de haberse cometido el hecho. Más se demoró la obtenida por Luis María Andriani, defensor del castillo de Sagunto en 1811, que no la obtuvo hasta veintinueve años después (Fig. 17).

La primera guerra civil (1833-1840) propició la concesión de numerosas Grandes Cruces, recibiendo los generales Luis Fernández de Córdoba, Espartero, Antonio Van Halen, Diego de León, Juan Palarea («El Médico»), Ramón María Narváez, Leopoldo O'Donnell, Manuel Gutiérrez de la Concha, Evaristo Fernández San Miguel y otros muchos.

Tan solo dos generales han recibido la Gran Cruz en dos ocasiones, Manuel Gutiérrez de la Concha e Irigoyen, marqués del Duero, y Fernando Primo de Rivera y Sobremonte. El primero de ellos las ganó por su actuación en 1840 durante la Primera Guerra Carlista y por su valor en las campañas de 1873 y 1874 al mando del Ejército del Norte, a cuyo frente perdió la vida. El segundo fue recompensado con la primera Gran Cruz por haber tomado en 1876, durante la Tercera Guerra Carlista, la plaza de Estella, mereciendo también por ello el marquesado de Estella, que a su muerte sin descendencia sería heredado por su sobri-



Fig. 17.- El general Andriani, defensor del castillo de Sagunto (Chamorro)

Fig. 16.- El general Venegas, condecorado con la Gran Cruz por su actuación en Hispanoamérica (Museo del Ejército)



Fig. 17bis.- El general don Manuel Gutiérrez de la Concha, marqués del Duero (Museo del Ejército)

no el también general Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, presidente del Directorio Militar; la segunda Gran Cruz le fue concedida en 1898 por la pacificación de las Islas Filipinas (Fig. 18 y 19).



Fig. 18.- El general don Fernando Primo de Rivera, marqués de Estella (Museo del Ejército)



Fig. 19.- El general García y Miguel de la Calle

Por sus intervenciones en hechos de guerra fuera de nuestras fronteras merecieron esta recompensa los generales Narciso Clavería y Antonio de Urbiztondo, ambos cuando desempeñaban el cargo de capitán general de las Islas Filipinas, el primero de ellos en 1848 por la reconquista de las Islas Balinguingui, y el segundo en 1851 por la toma de Joló. También la ganó el general Luis García y Miguel de la Calle por su intervención en la Guerra de África (1859-1860), siendo jefe de Estado Mayor del Ejército Expedicionario, José Marina Vega, por su actuación en las Campañas de Marruecos como jefe del Ejército de Operaciones de África y José Sanjurjo Sacanell por la pacificación del Protectorado de Marruecos entre 1925 y 1927 (Fig. 19 a 21).



Fig. 20.- El general Marina Vega



Fig. 21.- El general Sanjurjo, condecorado con una Gran Cruz y una Cruz Laureada (Museo del Ejército)

Durante la II República fueron recompensados dos generales, que terminaron poco después de forma trágica. Domingo Batet Mestres recibió la Gran Cruz por reprimir en 1934 el movimiento revolucionario de Cataluña, y Eduardo López de Ochoa y Portuondo por sofocar el movimiento revolucionario socialista de Asturias. Al producirse el alzamiento del 18 de julio de



Fig. 22.- El general don Emilio Mola Vidal (Museo del Ejército)



Fig. 23.- El general Franco luciendo la Gran Cruz Laureada y dos Medallas Militares (Museo del Ejército)

1836, el primero de ellos, que se encontraba al mando de la 6ª División Orgánica, en Burgos, se opuso a él, por lo que fue juzgado en consejo de guerra y fusilado, mientras el segundo, que se hallaba ingresado en el Hospital Militar Gómez Ulla, fue sacado de la cama por milicianos del Frente Popular y asesinado.

Durante la Guerra Civil recibió la Gran Cruz a título póstumo el general Emilio Mola Vidal y a su término los también generales Francisco Franco Bahamonde y Gonzalo Queipo de Llano, pero antes que a estos tres se concedió de forma anecdótica al Gran Visir de Marruecos, que ante el bombardeo realizado el 18 de julio de 1936 por la aviación gubernamental a la ciudad de Tetuán, calmó los ánimos de la población, evitando su represión (Fig. 22 a 24).



Fig. 24.- Retrato del Gran Visir (Museo del Ejército)



Fig. 25.- Zumalacárregui



Fig. 27.- Villarreal



Fig. 28.- Negri



Fig. 26.- Cabrera



Fig. 29.- Merino

Los carlistas también otorgaron la Gran Cruz a sus generales durante los diversos conflictos bélicos en los que intervinieron. La ganaron, entre otros, Tomás Zumalacárregui, Miguel Gómez Damas, Ramón Cabrera, Juan Antonio Zariategui, Bruno Villarreal, Jerónimo Merino, Ignacio de Negri y Joaquín de Elío durante la primera guerra civil, y Antonio Dorregaray, José Pérola, Rafael Tristany y Hermenegildo Díaz de Cevallos durante la tercera (Fig. 25 a 29. Algunos de los gene-

rales carlistas condecorados con la Gran Cruz de San Fernando: Zumalacárregui, Cabrera, Villarreal, Negri y Merino).